



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

POLIZA Nº : 7025 – 374108

### Se considera accidente deportivo:

Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

### Comunicación del ACCIDENTE

1. El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días salvo en aquellos supuestos donde haya existido urgencias y sea preciso su celeridad en la comunicación para poder atender sucesivas asistencias.
2. Contactar telefónicamente con AXA a través del número: **911117123**  
Deben facilitarse los siguientes datos:
  - a. Nombre y apellidos
  - b. DNI
  - c. Nº de Licencia.
  - d. Fecha de ocurrencia y lugar.
  - e. Teléfono de contacto.
  - f. E. Mail.
  - g. Domicilio.
  - h. Código postal y población.
  - i. Descripción detallada del accidente.
  - j. Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias en el supuesto de que se haya realizado.
  - k. Si ha precisado asistencia sanitaria indique en que Centro.
3. Una vez registrado el accidente se recibirá un acuse de recibo con la referencia de su solicitud, recordando que es necesario la aportación de la declaración sellada por la Federación a efectos de cobertura. En el envío del formulario de declaración se debe de adjuntar la declaración sellada por la Federación al objeto de quedar acreditado que la lesión se ha producido en el ámbito de una competición oficial, incluidos los entrenamientos.
4. Ponerse en contacto con la Federación para solicitar el parte de accidente, mediante llamada al 942079677 o en el correo electrónico a [fcbaloncesto@gmail.com](mailto:fcbaloncesto@gmail.com) , indicando los mismos datos que se han facilitado en el apartado 2 y el numero de expediente facilitado por AXA.
5. **La tramitación del parte tiene un coste de 20€ y conlleva estar al menos una jornada de baja, sea cual sea la lesión, es decir, el fin de semana siguiente al parte no podrá jugar, siendo anulada la licencia por parte de la Federación, en caso de causar baja deportiva de larga duración, el lesionado deberá solicitar al medico el alta por escrito para evitar futuros problemas.**



### Centros Concertados por AXA

- Clínica Mompía
- Mutua Montañesa

En los Centros Concertados no es necesario autorización previa de AXA en los siguientes supuestos:

- Urgencias
- Pruebas diagnósticas imprescindibles para la atención de urgencias
- Primera consulta del especialista sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismocentro donde se atendió la urgencia.

**Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sean los tres supuestos anteriores, deberán ser autorizadas previamente por la aseguradora, en caso contrario no podemos asumir el coste de dichas prestaciones.**

### Autorizaciones para asistencia médica

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora.

- **URGENCIAS:** El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos: **Herida abierta, sospecha de fractura o pérdida de conocimiento**, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo, debiendo comunicar el siniestro dentro de las 48 horas siguientes a la asistencia en urgencias debiendo dar el parte de alta a través del formulario web.
- **URGENCIA RELATIVA:** es la relativa la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y **dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo**. La asistencia deberá efectuarse en Centro Concertado. El centro médico atenderá las primeras asistencias y si se requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata urgencia no será necesario solicitar autorización a la aseguradora, salvo solicitud expresa del Centro médico.
- **Urgencia Vital (la vida del federado está en riesgo)** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar dentro de las 48 horas siguientes a la asistencia en urgencias debiendo dar el parte de alta en la web. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el federado será trasladado, si su estado físico lo permite, al centro concertado más cercano indicado por el Asegurador para continuar el tratamiento. En caso de permanencia en el centro no concertado, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas.



### ¿Como solicitar una autorización médica?

Debe de solicitarse a través del correo electrónico [autorizaciones.accidentes@axa.es](mailto:autorizaciones.accidentes@axa.es), adjuntando en la comunicación el correspondiente informe médico que justifique dicha autorización y prescripción facultativa.

### Otras cuestiones de interés

- **No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o en Centros Médicos no concertados**, excepto urgencias vitales.
- Se procederá al cierre del expediente del Siniestro **y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

**La tramitación del parte tiene un coste de 20€ y conlleva estar al menos una jornada de baja, sea cual sea la lesión, es decir, el fin de semana siguiente al parte no podrá jugar, siendo anulada la licencia por parte de la Federación, en caso de causar baja deportiva de larga duración, el lesionado deberá solicitar al medico el alta por escrito para evitar problemas de cara al punto anterior.**